



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32293228-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2018-32293228-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.823, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVINA MARÍA BESSONE, Documento Nacional de Identidad N° 28.501.379, Matrícula Nacional N° 15.593, como Co-Directora Técnica de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Brigadier Gral. Juan M. de Rosas N° 28.385, Virrey del Pino, partido de La Matanza y en la calle Marcos Sastre N° 1.002/34/88, El Talar, partido de Tigre, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE EX-2018-32293228-APN-DGA#ANMAT